

CONSEJO DE EDUCACIÓN POPULAR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PRONUNCIAMIENTO POR UNA EPJA PÚBLICA, TRANSFORMADORA E INCLUSIVA A PROPÓSITO DE LA CONFINTEA VII

El Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL) es un movimiento de organizaciones, instituciones, educadoras y educadores populares que junto a otros actores sociales de la región y del mundo que, desde opciones políticas críticas y emancipadoras, contribuye a la constitución de sociedades sin iniquidades y exclusiones, especialmente de mujeres, poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes.

El CEAAL ha trabajado por 39 años a favor de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) desde la perspectiva de la educación popular, las prácticas de actores sociales y comunitarios e innumerables experiencias, estudios y propuestas.

Ante la convocatoria a la séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII) a celebrarse en Marruecos, en 2022, emite y comparte el siguiente pronunciamiento:

UNA REALIDAD QUE INTERPELA

1. Luego de más de 11 años desde la realización de la CONFINTEA VI, celebrada en Belém, Brasil (2009), constatamos que los compromisos acordados en el Marco de Acción de Belém han quedado pendientes de cumplimiento, solo se pueden contar algunos avances puntuales y parciales, en la mayoría de los casos se quedan en la retórica, sin trascender a políticas públicas, estrategias y acciones integrales y multisectoriales. También observamos que la EPJA, siendo un derecho humano fundamental, no ha sido integrada en su real sentido, valor y significado en la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) y aun menos en el conjunto de la Agenda 2030.
2. En la actualidad persisten múltiples crisis que hacen evidentes la exclusión y la desigualdad en el mundo, es más, en muchos casos se agravan y requieren respuestas urgentes y cambios estructurales.

Por ejemplo, los desplazamientos humanos y la migración se ha ampliado y con ella el desconocimiento de los derechos de las personas que por sus condiciones sociales y económicas requieren trasladarse a otros territorios; a título de progreso se incrementa la explotación tanto a la madre tierra como la población trabajadora; la desigualdad, la exclusión y la marginación se extienden a una mayor población; los conflictos y la violencia cada vez más son frecuentes; las políticas sociales se encuentran en serias dificultades de sostenibilidad. Este es el mundo en el que se desenvuelven las personas jóvenes y adultas, muchas de ellas excluidas de la educación y de otros derechos fundamentales.

3. Con la pandemia por la COVID 19 los signos de la pobreza, desigualdad y exclusión se han agudizado, poniendo en evidencia el fracaso del neoliberalismo y la ausencia de políticas públicas para el goce de los derechos de la población en salud, educación, empleo digno y la seguridad alimentaria, entre los más importantes.
 - a. En el contexto de la pandemia la desigualdad y la exclusión social en el mundo se ha incrementado, casi 2,7 millones de personas han muerto por la ausencia o la debilidad de la respuesta de los aparatos gubernamentales.
 - b. Con la pandemia el desempleo se ha profundizado, así como la precariedad del trabajo. Esta situación se hace sentir con mayor fuerza en América Latina y el Caribe; las restricciones al comercio, producción y turismo, entre otros, como medidas de contingencia para tratar de frenar la propagación de la COVID 19, dejaron más de 41 millones de personas desocupadas en esta región, solo con opción al desempeño de trabajos informales en condiciones precarias.
 - c. La pandemia ha hecho evidente otro factor de desigualdad y pobreza: la brecha digital entre los que pueden acceder a las TICs y los que quedan excluidos. Las personas jóvenes y adultas no cuentan con las condiciones mínimas ni los recursos para acceder a la educación en línea. Es más, se ha puesto en disputa: educación presencial – educación virtual, situación que pone en riesgo la naturaleza y carácter público y gratuito de la educación.
 - d. La COVID 19 ha tocado aspectos propios del diario vivir de las y los seres humanos, afectando -por ejemplo- el estado socio emocional de las personas, a la vez que se ha constituido en una advertencia de posibles nuevas epidemias y desastres naturales, lo que nos exige ser más humildes y reconocer nuestros límites como humanidad, así como construir una sociedad resiliente.
 - e. La pandemia es consecuencia de la ruptura del equilibrio del medio natural como producto de la contaminación, la destrucción de la biodiversidad y principalmente por la puesta en práctica de modelos de desarrollo que explotan la madre tierra y fuerza laboral. La pandemia es una interpelación a los modelos civilizatorios que no dan prioridad a la vida.
4. En la práctica persisten algunos casos en los que la EPJA, principalmente por la acción de la organizaciones sociales, de los productores, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos que procuran generar oportunidades educativas alternativas, además de resolver la desigualdad social, continúa desarrollándose bajo los principios de educación

a lo largo y ancho de la vida en procura de resolver necesidades, expectativas e intereses de la población, así como para garantizar el derecho a la educación con calidad y pertinencia.

POR UNA CONFINTEA VII – 2022 PARTICIPATIVA, CRÍTICA Y PROPOSITIVA

5. Garantizar el derecho a la educación para todas las personas jóvenes y adultas es fundamental, más en tiempos de crisis como la originada por la pandemia. La EPJA con calidad y pertinencia, al constituirse en bien público, es determinante para fortalecer la dignidad de las personas, sus familias y comunidad; la participación en asuntos públicos; el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales; la promoción de relaciones pacíficas y constructivas entre pueblos y personas; y el acceso y buen uso de la información digital. En términos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la EPJA es necesaria para el logro de los 17 objetivos, de manera específica para el cumplimiento del ODS4. Así, puede contribuir a enfrentar las crisis y los patrones cambiantes de la sociedad actual hacia la constitución de una sociedad cuyo objetivo principal es el Vivir Bien. Con esos criterios y perspectivas, la realización de la CONFINTEA VII puede ser de suma prioridad e importancia.
6. En esas circunstancias exigimos que los Estados reconozcan la educación durante toda la vida, así como la diversidad de la población (educación a lo largo y ancho de la vida), como un derecho humano garantizando su pleno funcionamiento a través de políticas públicas, institucionalidad y recursos pertinentes.
7. Convocamos a generar una movilización ciudadana en el proceso de evaluación y construcción participativa de propuestas en torno a la CONFINTEA VII – 2022 para configurar un movimiento social y pedagógico “Por una educación pública, transformadora, e inclusiva de personas jóvenes y adultas”, mediante la participación activa de las y los sujetos de la educación de las personas jóvenes y adultas, la constitución de cabildos, foros y plataformas locales y globales junto a las organizaciones como el ICAE, CLADE, REPEM, Fe y Alegría, ALER y otras. La CONFINTEA VII debe ser un evento abierto, no puede ser un evento cupular y restringido. Esperamos que se constituya en una experiencia de análisis, debate y elaboración de propuesta desde las bases de la EPJA, con la participación amplia de organizaciones sociales, comunitarias, sectoriales, docentes y personas comprometidas con este propósito. Que la participación de las agencias internacionales y los gobiernos sea en condición de aliados para asegurar los compromisos y la sustentabilidad de su cumplimiento.
8. Para iniciar las reflexiones, proponemos como agenda de debate “por una educación pública, transformadora e inclusiva de personas jóvenes y adultas” los siguientes temas generadores:
 - a. EPJA en y de la vida, para Vivir Bien, como contribución a la construcción de propuestas alternativas a la crisis civilizatoria del mundo actual y a la educación tradicional e idealista.

- a. La EPJA debe ser entendida como parte de la democratización de los países, basarse en la justicia social y en los derechos políticos, sociales, culturales, económicos de las personas y los pueblos.
- b. EPJA desde pedagogías críticas que permitan las transformaciones personales y sociales, desde el dialogo de saberes, la educación para la ciudadanía, la defensa de los derechos humanos y la paz, los bienes comunes, y el cuidado de la casa común, base de las educaciones populares promovidas por Paulo Freire.
- c. EPJA que permita construir nuevas relaciones que enfrenten el racismo, la violencia y la desigualdad de género, así como, el reconocimiento a las personas LGTBIQ.
- d. Educación durante toda la vida de todas y todos, y según la diversidad de la población (educación a lo largo y ancho de la vida), como derecho humano fundamental, base para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y como condición básica para asegurar la justicia social y educativa.
- e. Transformación y/o reestructuración de los sistemas educativos nacionales asegurando el desarrollo de procesos formativos de la EPJA en todos los niveles y áreas según las necesidades y expectativas de la diversidad de los grupos sociales, culturales, etarios y productivos; dando plena validez, reconocimiento y respaldo a las experiencias de educación de personas jóvenes y adultas que desarrollan distintas organizaciones sociales y comunitarias, organizaciones no gubernamentales y estatales; garantizando el pleno funcionamiento de la EPJA a través de políticas públicas, institucionalidad, estructura organizativa y recursos pertinentes y según la identidad y naturaleza de esta área educativa.
- f. EPJA como estrategia y proyecto político-educacional clave para el desarrollo de la democracia participativa y la participación socio-comunitaria, de tal manera que las personas y comunidades se constituyan en sujetos activos de las transformaciones que vive el planeta, sin discriminaciones, desigualdades y exclusiones.
- g. EPJA para asegurar el desarrollo de una educación socio-comunitaria y productiva para todas las personas y comunidades.
- h. EPJA para la diversidad, principalmente de las poblaciones más vulneradas: mujeres, migrantes, poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes mediante programas intersectoriales.
- i. EPJA en tiempos de pandemia con derecho a la conectividad y los dispositivos para la educación remota, programas de abastecimiento de alimentos, salud comunitaria y apoyo para el desarrollo personal.
- j. La instalación de un observatorio de EPJA de América Latina y el Caribe para contar con información sistematizada y actualiza que promueva el intercambio de experiencias y logros entre países y regiones.

CONSEJO DE EDUCACIÓN POPULAR Y EL CARIBE – CEAAL
GRUPO DE INCIDENCIA EN POLÍTICA EDUCATIVA (GIPE) DEL CEAAL

